



Resolución Ministerial

N° 00352-2024-MINAM

Lima, 22 de octubre de 2024

VISTOS: el Memorando N° 00413-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; el Memorando N° 01100-2024-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00792-2024-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00346-2024-MINAM, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, hasta por la suma de S/ 2 816 000,00 (Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinados al financiamiento de siete (7) Planes de Negocios para el PIP 03 con CUI 2381058 y para la Adquisición de dos (2) Licencias ArcGIS Pro para el PIP 04 con CUI 2381070;

Que, conforme a los documentos de vistos, en el citado artículo se ha incurrido en error material al consignar la correspondiente cadena presupuestal, siendo necesaria su rectificación;

Con el visado del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00346-2024-MINAM, el mismo que queda redactado conforme al siguiente texto:

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, hasta por la suma de S/ 2 816 000,00 (Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinados al financiamiento de siete (7) Planes de Negocios para el PIP 03 con CUI 2381058 y para la Adquisición de dos (2) Licencias ArcGIS Pro para el PIP 04 con CUI 2381070" de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento	:	3	Recursos por operaciones oficiales de crédito
--------------------------	---	---	---

1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	2 816 000.00

TOTAL INGRESOS

2 816 000.00

EGRESOS

En Soles

Sección Primera	:		Gobierno Central	
Pliego	:	005	Ministerio del Ambiente	
Unidad Ejecutora	:	002	Conservación de Bosques	
Categoría Presupuestaria	:	0144	Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos	
Proyecto	:	2381058	Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado - Iñapari y en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, en el departamento de Madre de Dios.	
Actividad	:	6000008	Fortalecimiento de Capacidades	
Fuente de financiamiento	:	3	Recursos por operaciones oficiales de crédito	
Gastos de capital				
Adquisición de Activos				
2.6 no Financieros				2 590 000.00
Categoría Presupuestaria	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
Proyecto	:	2381070	Mejoramiento Servicio de Información ambiental para el mapeo de la Deforestación de los Bosques.	
Actividad	:	6000008	Fortalecimiento de Capacidades	
Fuente de financiamiento	:	3	Recursos por operaciones oficiales de crédito	
Gastos de capital				
Adquisición de Activos				
2.6 no Financieros				226 000.00

TOTAL EGRESOS

2 816 000.00



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Número de Expediente: 2024122418

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **vw5qi8**